

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5049** ACERINOX, S.A.

Reducción de capital mediante amortización de acciones

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A. celebrada el día 23 de mayo de 2023, se tomó el siguiente acuerdo:

A) Reducir el capital social de Acerinox, S.A. ("Acerinox" o la "Sociedad"), en la cifra de 2.597.243,50 euros, mediante la amortización de 10.388.974 acciones propias que se encuentran en autocartera. Estas acciones han sido previamente adquiridas en base a la autorización que la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de junio de 2022 otorgó al Consejo bajo el Punto Décimo del Orden del Día, dentro de los límites previstos en los artículos 144 y siguientes y el artículo 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") y dentro del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Acerinox, celebrado el día 27 de julio de 2022 y publicado como Información Privilegiada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de Acerinox el día 28 de julio de 2022.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a la Reserva Voluntaria y se procederá a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 2.597.243,50 euros (importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada. Se hace constar igualmente que tampoco se precisa el consentimiento de los sindicatos obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación.

La finalidad de esta reducción de capital social mediante amortización de acciones propias es la de aumentar el valor de la participación de los accionistas en la Sociedad.

Esta reducción de capital mediante amortización de acciones propias se llevará a cabo en el plazo de ejecución máximo de dos meses a contar desde la adopción de este acuerdo.

En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

Artículo 5. Capital social

"El Capital Social se fija en la cifra de euros 62.333.842,75 y está representado por 249.335.371 acciones ordinarias y de un valor nominal de veinticinco céntimos de euro cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno a los doscientos cuarenta y nueve millones trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y una, inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas".

B) Facultar al Consejo de Administración a fin de que, a la mayor brevedad posible desde la adopción de este acuerdo, pueda determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente o que sean consecuencia de él, y adoptar los acuerdos, realizar las actuaciones y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo, la publicación de los anuncios que sean legalmente requeridos y la realización de las solicitudes y comunicaciones que sean procedentes a fin de excluir de la cotización bursátil las acciones amortizadas, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

2) El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2023, en ejercicio de las facultades que le fueron concedidas en la Junta General celebrada el día 23 de mayo de 2023, ha acordado ejecutar el referido acuerdo de reducción de capital por importe de 2.597.243,50 euros, mediante la amortización de 10.388.974 acciones propias, quedando modificado en consecuencia el artículo 5º de los estatutos sociales tal y como fue aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023.

Madrid, 24 de julio de 2023.- El Secretario del Consejo, Luis Gimeno Valledor.

ID: A230029296-1